



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Noviembre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de noviembre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 740-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de noviembre del 2024.- **EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Proveído N°637-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de noviembre de 2024, en el que adjunta el Oficio N°064-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Bertha Villalobos Meneses, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 30 de octubre de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN, del Bachiller **CARRILLO OLIVARES RAUL ALEJANDRO**, correspondiente a la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, de la Unidad posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al DICTAMEN N° 102-CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que con RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N°383-2024-CDUPFIEE, APROBAR, el CUADRO N° 1 de CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA del Bachiller CARRILLO OLIVARES RAUL ALEJANDRO, remitido por los miembros de la de la Comisión de Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, con DICTAMEN N° 102-CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que APROBAR, la convalidación, de las asignaturas del nuevo currículo vigente en plan 2012 al 2019 en la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica; del señor CARRILLO OLIVARES RAÚL ALEJANDRO, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas del plan 2012 de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, al Plan de Estudios Actual 2019 de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por el Sr. **CARRILLO OLIVARES RAÚL ALEJANDRO**, de acuerdo al



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

DICTAMEN N° 102- CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA ING. ELÉCTRICA (GESTION SISTEMAS ENERGIA ELECTRICA)					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA ING. ELÉCTRICA (GESTION SISTEMAS ENERGIA ELECTRICA)				
Plan de Estudios 2012					Plan de Estudios 2019				
CODIGO	ASIGNATURA APROBADA	CRD.	NOTA	PER.	CODIGO	ASIGNATURA ADECUADA	CRD.	NOTA	TIPO
E111	MODELACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	15	2013B	IE111	MODELACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	15	O
E113	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	17	2013B	IE112	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	17	O
G221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	16	2014A	IG111	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	16	O
I112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4	19	2013B	I111	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4	19	O
E223	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	16	2014A	IE221	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	16	O
E333	DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	16	2014B	IE222	DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA	4	16	O
I222	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SISTEMA ELÉCTRICOS	4	16	2014A	I221	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SISTEMA ELÉCTRICOS	4	16	O
I332	TESIS I	4	17	2014B	I222	TESIS I	4	17	O
E441	REDES ACTIVAS INTELIGENTES	4	16	2015A	IE331	REDES ACTIVAS INTELIGENTES	4	16	O
G334	GESTIÓN DE ACTIVOS EN ENERGIA ELÉCTRICA	4	18	2014B	IG331	GESTIÓN DE ACTIVOS EN ENERGIA ELÉCTRICA	4	18	O
G443	COMERCIALIZACIÓN DE LA ENERGIA ELÉCTRICA	4	17	2015A	IG332	GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR ENERGIA	4	17	O
I442	TESIS II	4	14	2015A	I331	TESIS II	4	14	O

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO